



RESOLUCION N° 1050



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 23 SET 1999

VISTO el expediente N° F/3323/99 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN DERECHO CONTRACTUAL Y DE DAÑOS, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera ESPECIALIZACION EN DERECHO CONTRACTUAL Y DE DAÑOS no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DERECHO CONTRACTUAL Y DE DAÑOS.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

[Handwritten signatures and initials are present on the left side of the page]

N° 1050



RESOLUCION N° 1050

Ministerio de Cultura y Educación



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DERECHO CONTRACTUAL Y DE DAÑOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. MANUEL GUILLERMO GARCIA ECHA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

1050



RESOLUCION N° 1050

Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO**GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN DERECHO CONTRACTUAL Y DE
DAÑOS****CONDICIONES DE INGRESO:**

Poseer título universitario de carreras de grado con una duración no menor a cinco años en Derecho

COD.	MODULOS	CARGA HORARIA TOTAL
1	Teoría general de la responsabilidad y derecho de daños	90
2	Negociación	140
3	Efectos del proceso concursal en la relación contractual	40
4	Teoría general de los contratos y contratos en particular	50
5	Epistemología y metodología de la investigación I	40
6	Contratos societarios y negocios empresariales	40
7	Análisis económico de la responsabilidad contractual y extracontractual	50
8	La contratación en el sector público	30
9	Derecho de garantías y contratos bancarios	40
10	Metodología de la investigación II	40
11	Contratos de integración regional	40

CARGA HORARIA TOTAL: 600 horas

W
GG